



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 559 - 2009/GRP-CR

Piura, 18 JUNIO 2009

VISTO:

-El Acuerdo de Consejo Regional N° 554-2009/GRP-CR, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 09-2009 de fecha 01 de junio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, y por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 554-2009/GRP-CR, tramitado en Sesión Ordinaria N° 09-2009 de fecha 01 de junio de 2009, se aceptó la donación efectuada por La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de Utah – Estados Unidos de Norteamérica, por la cual se certifica y oficializa la donación de dos (02) contenedores con artículos diversos, con un valor referencial de \$ 77,142.40 dólares americanos, destinados para los Programas Caritativos de Ayuda Social que se realicen en el ámbito departamental;

Que, en el transcurso de la Sesión Ordinaria N° 06-2009, el Consejero Regional Ing. Marco Antonio Carrasco Castillo, solicita que para la distribución y entrega de los productos donados y aceptados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 554-2009/GRP-CR, se prioricen las zonas más humildes de las provincias de la sierra y poblaciones afectadas por la ola de friaje que afecta principalmente a los niños y ancianos de estas zonas;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 06 - 2009, celebrada el 18 de junio del 2009, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitar al señor Presidente Regional Dr. César Trelles Lara, que para la entrega de los artículos donados por La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de Utah – Estados Unidos de Norteamérica Aceptar, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 554-2009/GRP-CR; se priorice la atención a los pueblos de la sierra y poblaciones afectadas por la ola de friaje.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Prof. PEDRO ESTRADA SEVERINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL